



BASES PARA EL RANKING NACIONAL DE AFICIONADOS DAMAS Y VARONES JUVENILES

I.- VIGENCIA Y JUGADORES

Tendrán derecho a ingresar al ranking nacional exclusivamente los jugadores damas y varones aficionados, de nacionalidad chilena, cuyas bases tendrán vigencia a partir del día 1º de Julio de 2012.

II.- COMPETENCIAS VÁLIDAS

Serán válidos para el ranking nacional los campeonatos abiertos organizados por los clubes afiliados a la Federación Chilena de Golf (en adelante Federación o FCHG), los organizados por ésta, y las competencias que programe Golf Action, todos ellos en la medida que se encuentren debida y oportunamente incorporados al calendario oficial de torneos aprobados por la FCHG, y que cumplan con los requisitos contemplados en el Reglamento de Campeonatos de la FCHG.

III.- OBTENCIÓN DE PUNTAJE

Los jugadores obtendrán puntaje en este ranking, según la ubicación final que logren al término de la respectiva competencia, como también en consideración al score final realizado, en ambos casos dependiendo de la cantidad de hoyos que contemple el respectivo torneo. Las Tablas de Puntaje se detallan a continuación:

III.1.- Tabla de obtención de puntaje por Ubicación:

Nota:

En caso que se contemplen “cortes clasificatorios”, los jugadores que no finalicen una competencia no tendrán derecho a la obtención de puntaje.

Lugar	18 hoyos	36 hoyos	54 hoyos	72 hoyos
1º	6	12 ptos.	20 ptos.	30 ptos.
2º	5	10 ptos.	17 ptos.	26 ptos.
3º	4	9 ptos.	14 ptos.	23 ptos.
4º	3	8 ptos.	12 ptos.	20 ptos.
5º	2	7 ptos.	10 ptos.	18 ptos.
6º	1	6 ptos.	8 ptos.	16 ptos.
7º	-	5 ptos.	6 ptos.	14 ptos.
8º	-	4 ptos.	5 ptos.	12 ptos.
9º	-	3 ptos.	4 ptos.	10 ptos.
10º	-	2 ptos.	3 ptos.	8 ptos.
11º	-	--	2 ptos.	6 ptos.
12º	-	--	1 pto.	4 ptos.

IV.- EMPATES

Si al cabo de un torneo válido para el ranking, dos o más jugadores terminan empatados, y su empate no es definido en cancha, sumarán entre todos el puntaje por ubicación obtenido por cada uno de ellos, y luego lo dividirán por la cantidad de jugadores empatados. Si el resultado arroja un número fraccionado, se aumentará al entero superior la fracción de 0,5 o mayor que resulte de dicha división de puntaje.

V.- REDUCCION DE VUELTAS DE UNA COMPETENCIA POR FUERZA MAYOR

Si en una competencia se debe reducir el número de vueltas en relación a las originalmente contempladas por razones de fuerza mayor (lluvia, heladas, niebla u otra razón), el puntaje por ubicación corresponderá al número de hoyos originalmente contemplados y el puntaje por score conforme al número de hoyos efectivamente disputados.

VI.- BONIFICACIÓN DEL ABIERTO DE CHILE

El puntaje obtenido en el Abierto de Chile, atendida su importancia, tendrá una bonificación ascendente al 20% del puntaje total obtenido en conformidad a las tablas de asignación de puntos antes detalladas (por ubicación y/o por score).

VII.- CAMPEONATOS ABIERTOS POR INVITACION

Para que un campeonato sea válido para el Escalafón Nacional deberá estar abierto a todo jugador que cumpla con los requisitos de índice en las bases aceptadas por la FCHG

VIII.- JUGADORES REPRESENTANDO A CHILE

Al jugador que no pueda participar en un torneo válido para el ranking nacional por encontrarse representando a Chile, es decir, nominado a competir por la FCHG o Golf Action, se le asignará como su puntaje en dicho torneo el promedio ponderado por vuelta que resulte de dividir la cantidad de puntos que obtenga durante las últimas cinco competencias disputadas para el ranking nacional (independiente que las hubiere disputado o no) respecto de la cantidad de vueltas que se disputaron en esas mismas cinco competencias. Este promedio será multiplicado por la cantidad de vueltas que corresponden a la competencia disputada en Chile durante su ausencia.

Ejemplo:

En Chile se disputa una competencia a 54 hoyos y un jugador es nominado por la FCHG. Durante las últimas 5 competencias válidas para el ranking, el jugador obtuvo 120 puntos y en total se disputaron 17 vueltas (3 competencias a 54 hoyos y 2 a 72 hoyos). Su promedio ponderado por vuelta alcanza a 7,06. Dado que la competencia disputada en Chile es a 3 vueltas, dicho puntaje se debe multiplicar por 3, es decir 21,18 puntos. En definitiva, al jugador se le imputarán 21 puntos en total por su participación en el extranjero representando a la FCHG.

Notas:

No regirá esta norma y, en consecuencia, el jugador obtendrá 0 punto en las siguientes circunstancias:

1. Si por cualquier motivo el jugador resultare descalificado de la competencia en que representó a Chile.
2. Los desplazamientos a jugar al extranjero son a título personal o por invitaciones directas a los jugadores.
3. Cuando en Chile no se dispute una competencia válida para el ranking nacional.

En caso se disputen en paralelo dos torneos válidos para el ranking nacional, se otorgará preferencia para el cálculo de este puntaje a aquel torneo en que se dispute una mayor cantidad de hoyos.

IX.- CANTIDAD DE PARTICIPANTES

No habrá limitación mínima de participantes para la asignación de puntajes por ubicación y/o score.

X.- VIGENCIA Y DEPRECIACIÓN DEL PUNTAJE

El puntaje obtenido en un torneo tendrá una vigencia de 12 meses, a contar del mes de término del respectivo campeonato. Sin perjuicio de lo anterior, dicho puntaje se mantendrá inalterable durante los primeros tres meses, incluido el mes en que finalizó el referido torneo, depreciándose en un 10% mensual del total de los puntos obtenidos originalmente a partir del primer día del cuarto mes siguiente a aquél en que terminó la referida competencia.

Ejemplo: Un jugador obtiene 100 puntos por su participación en un torneo que finalizó cualquier día del mes de enero del año 2012. Dicho puntaje (100 puntos) se mantendrá sin variaciones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012, y se depreciará en un 10% a partir del día 1º de abril de 2012, quedando en 90 puntos, luego en otro 10% del puntaje original a partir del 1º de mayo del mismo año, quedando en 80 puntos, y así sucesivamente, hasta quedar reducido a 0 punto a partir del día 1º de enero del año 2013.

Nota:

Para el cálculo de puntajes para jugadores representando a Chile (VIII de las presentes bases), se considerará el puntaje debidamente depreciado conforme a la fecha de disputa de la competencia en Chile durante la ausencia del jugador.

XI.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CALENDARIZACION DE LAS COMPETENCIAS VALIDAS PARA EL RANKING

Se imputarán como máximo al ranking nacional los 2 mejores puntajes obtenidos en torneos Abiertos o Competencias disputadas a 54 hoyos o más válidas para el Ranking disputados durante un mismo mes calendario, independiente del número de competencias desarrolladas durante el mismo período.

Ejemplo: Si en Enero hay 4 Abiertos, el jugador podrá jugarlos todos, pero sólo se considerarán los dos mejores puntajes.

XII.- DUDAS Y CONTROVERSIAS

Cualquier duda, comentario, observación o controversia que surja de la aplicación y/o interpretación de estas bases, deberá ser presentada por escrito ante el Comité Deportivo de la FCHG, quien resolverá sin forma de juicio y en única instancia.

Santiago, julio de 2012.

FEDERACIÓN CHILENA DE GOLF